

BIBLIOGRAFIA

SEMINARIO-COLOQUIO SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS Y EL SISTEMA DE TRANSPORTES

Madrid, 19-21 de enero de 1982

Organizado por el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones (IETC) y el Centro de Investigación y Técnicas Políticas (CETI) tuvo lugar en las fechas indicadas un encuentro entre profesionales de distintas vocaciones: juristas, ingenieros, economistas y empresarios del sector del transporte con la participación, asimismo, de expertos europeos y comunitarios.

El *leit-motiv* del Seminario era analizar los impactos que pueden causar en la organización del transporte, considerado como un sistema integrado, el reparto de las potestades públicas en una pluralidad de centros de poder dotados de facultades legislativas y ejecutivas. Se trataba de definir, a partir de las aportaciones de los asistentes y de un fértil intercambio de opiniones, los ejes básicos de un conjunto de relaciones interorgánicas y la propuesta de adopción de estrategias globales y actuaciones coherentes. Se pusieron de manifiesto estas relaciones, fundamentalmente desde un aspecto jurídico y constitucional, en cuanto a infraestructuras, servicios y actividades en general del transporte en el ámbito de todo el territorio nacional, garantizando su funcionalidad y economicidad en el nuevo Estado de las Autonomías.

Se afirmó la necesidad de la primacía de la normativa del Estado en materia de regulación de competencias. El modelo de nuevo Estado Autonómico se interpretará a la luz del texto constitucional, acomodando los derechos de los entes autonómicos a la naturaleza dinámica y dual del proceso descentralizador, dentro de un marco interdependiente regional-nacional con sus cuotas y cánones de coparticipación como ya existe en los Estados de estructura federalista.

Uno de los objetivos del Seminario ha sido avanzar en el tratamiento de los problemas de institucionalización y sus soluciones que complementen la parquedad de la Constitución, que si bien puede considerarse válida a nivel de esquema general tiene grandes lagunas que es preciso ir cubriendo en una primera fase de aplicación. Se apreciaron dos temas de gran interés: la integración del transporte en sus diversos aspectos modales y organizativos, y su tratamiento unitario, considerando

el transporte regional y extrarregional. Se reconoció en el debate la insuficiencia de las soluciones actuales, que postula una urgente concertación de todos los entes de poder político, con una indiscutible potestad del Gobierno Central, en cuanto a los problemas de ámbito nacional, que supere las antinomias que forzosamente se presentan en este sector multifuncional, bien económico-social que debe contemplarse más en función de la economía, el mercado, el bienestar social, la ordenación del territorio y el desarrollo regional que en función de normas circunscritas al propio transporte.

Se puso de manifiesto, asimismo, la necesidad de promulgar una ley orgánica que faculte la transferencia o delegación de facultades ejecutivas, propias hasta ahora del poder central en favor de las Administraciones autonómicas, considerando las relaciones interorgánicas con clara afirmación de la función coordinadora del Estado, así como la regulación e institucionalización, mediante fórmulas que reconozcan las distintas competencias, señalando el carácter indicativo o vinculante de las normas operativas que vayan a dictarse.

En el documento-base que sirvió de introducción a ponencias y coloquios se proponen como conceptos esenciales la solución a los problemas existentes en cuanto a descentralización y coordinación en estructuras y procesos de desarrollo del sector. Requieren estos temas una profunda reflexión, sin premisas limitadoras preconformadas, para las que en muchos casos cabe la refutación desde los criterios de carácter político-económico que aportan las distintas partes interesadas, desde la base de su experiencia sectorial.

Estamos ante un proceso de adaptación y concertación que exige una gran dosis de racionalidad en cuanto a la doble exigencia de *ajuste y operatividad* de unas estructuras nacientes que, basándose en principios de dependencia y coparticipación, deben otorgar coherencia y fuerza a la acción pública. Hay que tener en cuenta que en el sistema de transportes se va a pasar del modelo antiguo, en el que el poder político y administrativo se concentraba en la Administración del Estado, a otro radicalmente opuesto, en el que las potestades público-legislativas y ejecutivas se distribuyen entre diferentes órganos de decisión, uno central y otros autonómicos, lo que requiere arbitrar nuevos esquemas que configuren el funcionamiento del sector.

Como resumen de ponencias y debates que informe brevemente al lector de las ideas expuestas y decantadas en este primer Seminario que ha

supuesto una importante contribución sobre el funcionamiento del sistema de transportes en el marco del Estado autonómico, exponemos los temas que pueden considerarse como conclusiones previas:

1. Las infraestructuras, servicios y demás actividades del transporte, considerado en su ámbito nacional, constituyen un sistema único cuya eficacia en el aspecto económico-funcional debe ser garantizada en el nuevo Estado de las Autonomías.
2. Es preciso tener en cuenta las dificultades derivadas de la limitación y carestía de los productos energéticos, singularmente los petrolíferos, y su incidencia en el transporte, actividad que incide decisivamente en la vida económica, social y cultural en un período de depresión generalizada con escasez de recursos económicos.
3. Es imprescindible tener en cuenta que la próxima incorporación de España a la Comunidad Económica Europea postula la planificación de nuestro sistema de transporte de modo que resulte homologable y equiparable en normas reglamentarias y costes a los que rigen en los Estados miembros.
4. Partiendo del reconocimiento de las dificultades precitadas y conscientes de las que plantea el tratamiento segmentado, que se da a los transportes en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, se estima que, respetando los principios constitucionales de autonomía política, en el marco de un Estado solidario, resulta necesario que los diferentes Centros de poder político y administrativo ejerciten sus respectivas cuotas de poder en forma tal que garanticen una organización del sistema de transporte de forma integrada y racional.
5. En consecuencia, con todo ello se considera primordial definir una *política común de transportes* a nivel de todo el ámbito territorial del Estado, constituyendo premisas necesarias:
 - 5.1. El logro de la unidad jurídica en todo aquello que afecte al sistema común de transportes.
 - 5.2. Conseguir frente a los usuarios y empresarios una gestión uniforme.
 - 5.3. Institucionalizar los instrumentos precisos para conseguir los fines indicados, con estricto respeto a la normativa del marco constitucional.